

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un período de veinte días el contenido íntegro del expediente que se indica al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dicha actividad podrá formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Urbanismo y presentar a través de los Registros Generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 029/2014.—Incoado a instancias de “IFCC Tecnoclima, Sociedad Limitada”, para actividad de churrería, cafetería, asador de pollos y precocinados, en calle Estrellas, número 39, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 12 de agosto de 2014.—La alcaldesa en funciones, Azucena Díaz Rodríguez.

(02/5.498/14)

